

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 015/2002

ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS – OFERTA DE DACION EN PAGO DE ACREENCIAS EXTRACONCURSALES DE BANCOS EN LIQUIDACION CON INMUEBLES Y TRANSFERENCIA SIMULTÁNEA AL TESORO GENERAL DE LA NACION.

VISTOS :

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1488 de 14 de abril de 1993 y sus posteriores modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 074/2001 de 31 de julio de 2001

La nota del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público CITE: VM.T.C.P. N° 0911/2001 de 6 de noviembre de 2001 y los antecedentes arrimados a la misma.

El informe de la Gerencia de Entidades Financieras GEF.SRRA 014/2002 de 15 de enero de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF-333-1052/2001 de 27 de julio de 2001.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 016/2002 de 9 de enero de 2002.

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución de Directorio N° 074/2001 el Directorio del BCB aprobó la dación en pago parcial de acreencias extraconcursoales del BIDES A y Banco Sur, ambos en liquidación, al BCB, con títulos valor emitidos por el TGN por un total de \$us.6.190.091,78.

Que esta operación implicaba la transferencia de inmuebles de los bancos en liquidación a favor del TGN y la participación del BCB como acreedor pagado parcialmente contra la disminución por obligaciones extraconcursoales del BIDES A y Banco Sur.

Que el Viceministro del Tesoro y Crédito Público mediante justificación técnica, incorporada en la nota CITE: VM.T.C.P. N° 0911/2001, solicita al Presidente del BCB modificar el procedimiento de la transferencia de bienes inmuebles.

//2. R.D. N° 015/2002

Que en su informe GEF.SRRA 014/2002, la Gerencia de Entidades Financieras señala que el resultado de la modalidad propuesta por el TGN no altera la recuperación de acreencias de los Bancos en Liquidación, la misma que fue autorizada por la Resolución de Directorio N° 074/2001 de 31 de julio de 2001.

Que las Leyes 2134 y 2247 autorizan al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, la transferencia del inmueble del Banco Sur (Hotel Ganadero) ubicado en la ciudad de Trinidad y del BIDESa en Cochabamba, a favor de la Universidad Técnica del Beni “Mariscal José Ballivián” y la Universidad Mayor de San Simón, respectivamente.

Que mediante Comunicación Interna SAJU N° 016/2002, la Gerencia de Asuntos Legales recomienda la modificación de la Resolución de Directorio N° 074/2001 porque la misma no contempla la recepción de inmuebles en dación en pago, ni la posterior transferencia de los mismos a favor del TGN.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 074/2001 de 31 de julio de 2001, con el siguiente tenor:

DICE:

Artículo 1.- Aprobar la dación en pago parcial de acreencias extraconcursoales del BIDESa y Banco Sur en Liquidación al BCB, con Títulos Valor emitidos por el TGN por un total de \$us6.190.091,78, como sigue:

- Cinco Títulos Valor en moneda extranjera emitidos por el TGN.
- Valor nominal de cada Título Valor: \$us.1.238.018,36.
- El vencimiento de cada Título Valor es anual, hasta 5 años.
- Tasa de Interés del 1.85% anual.

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Aprobar la oferta de dación en pago parcial de acreencias extraconcursoales del BIDESa y Banco Sur, ambos en liquidación, al BCB, con los siguientes bienes inmuebles y muebles incluidos en ellos:

//3. R.D. N° 015/2002

BANCO SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	IMPORTE \$us
TOTAL BANCO SUR S.A. EN LIQUIDACIÓN			4.194.455,93
Inmueble, muebles y enseres(*)	Ex Hotel Ganadero, terreno de 1.146 m ² y área construida 5.232 m ² (\$us2.390.612,00) incluye muebles y enseres del Hotel (\$us56.081,90)	Av. 6 de agosto N° 61 entre Av. Pedro de la Rocha y Av. 18 de noviembre (Trinidad – Beni)	2.446.693,90
Terreno (*)	Propiedad agrícola y Ganadera Fundos Rústico Williams y Claudia. Superficie total 521,387 Has.	Kilómetro 12 sobre la carretera Guayaramerín – Cachuela Esperanza. Cantón Guayaramerín (Provincia Vaca Díez – Trinidad)	272.875,27
Terreno (*)	Campo Ferial FEXPOBENI, 290.010 m ² .	Prolongación Av. Ganadera margen derecho carretera a San Javier s/n Zona Chequeteji (Provincia Cercado – Beni)	1.210.598,76
Inmueble, equipos y herramientas (**)	Maestranza BIG BENI, 800 m ² , (\$us255.618,00) incluye equipos y herramientas (\$us8.670)	Av. Adolfo Velasco s/n entre las calles Matiniano Fuentes y Hnas. de la caridad (Trinidad – Beni)	264.288,00

(*) El detalle de muebles y enseres se encuentra descrito en la nota del Banco Sur en liquidación con CITE N° INT. ESP. LIQ. 1002/00, bajo custodia de la Gerencia de Entidades Financieras.

(**) El detalle de equipos y herramientas se encuentra descrito en la nota del Banco Sur en liquidación con cite INT.ESP.LIQ. N°132/01, bajo custodia de la Gerencia de Entidades Financieras..

BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. EN LIQUIDACIÓN

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	IMPORTE \$us
TOTAL BIDES A EN LIQUIDACIÓN			1.995.635,85
Inmueble, muebles y enseres (*)	Sup. construida 3.525,80 m ² terreno 746,63 m ² . (bajo custodia de la UMSS) (\$us1.902.852,62) incluye una computadora, dos líneas telefónicas y muebles (\$us92.783,23)	Av. Ballivián N° 541 esquina calle José de la Reza. El Prado (Cochabamba)	1.995.635,85
TOTAL \$us			6.190.091,78

(*) El detalle de muebles y enseres se encuentra descrito en la nota del BIDES A en

liquidación con cite IL-BIN-498/2000, bajo custodia de la Gerencia de Entidades Financieras.

//4. R.D. N° 015/2002

En forma simultánea, autorizar la transferencia de dichos inmuebles y muebles a favor del Tesoro General de la Nación que pagará al BCB un total \$us.6.190.091,78 de la siguiente manera:

- Cinco Títulos Valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica emitidos por el TGN.
- Valor nominal de cada Título Valor: \$us.1.238.018,36.
- El vencimiento de cada Título Valor es anual, hasta 5 años.
- Tasa de Interés del 1,85% anual.”

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de febrero de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.